



ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
OGSMPCDMX/02-ORD-Virtual/250424
25 de abril de 2024

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinticinco minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

- 1.- Mariluz Monserrat Avila Morgan, Suplente de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno;
2.- Juan Manuel Hermida Escobedo, Suplente de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México e integrante del Órgano de Gobierno;
3.- Juan José González Moreno, Director General de Cómputo y Tecnologías de la información de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
4.- Alejandra Arellano Martínez, Suplente de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México e integrante del Órgano de Gobierno
5.- Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y Secretario Técnico del Órgano de Gobierno.
6.- Alonso Millán Zepeda, Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México
7.- Rocío Olguín Santiago, Comisaria Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
8.- Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz, Subdirectora de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.
9.- María del Pilar Hernández Gallegos, Persona Contralora Ciudadana designada por la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En uso de la voz la Presidencia del Órgano de Gobierno, saludó a las personas presentes en esta Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y solicitó a la Secretaría Técnica que procediera al pase de lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

La Secretaría Técnica en uso de la voz realizó el pase de lista y verificación del quórum legal, registrándose de la siguiente manera:

Table with 4 columns: NOMBRE DE LOS MIEMBROS, DEPENDENCIA, ASISTENCIA. Row 1: Mariluz Monserrat Ávila Morgan, Secretaría de Cultura, Si.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural		
Juan Manuel Hermida Escobedo Director General de Gasto Eficiente A	Secretaría de Administración y Finanzas	Si
Alejandra Arellano Martínez Asesora "B"	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Si
Dulce Colín Colín Directora General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género	Secretaría de las Mujeres	No
Juan José González Moreno Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Si
Rocío Olguín Santiago Comisaria Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C"	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Si
Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz Subdirectora de Auditoría del Órgano Interno de Control	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Si
María del Pilar Hernández Gallegos Persona Contralora Ciudadana designada por la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Si

La Secretaría Técnica Informó a la Presidencia que existe quórum para la celebración de esta sesión, con seis asistencias y dos inasistencias.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'h' and several other initials.



En uso de la voz la Presidencia señala que teniendo el quórum necesario y siendo las once horas con veintisiete minutos del jueves 25 de abril del año dos mil veinticuatro, se declara instalada y abiertos los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. -----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; -----

La Secretaría Técnica por instrucciones de la Presidencia, consulta a las personas integrantes de este Órgano de Gobierno, si se aprueba el Orden del Día presentado. -----

La Secretaría Técnica, pregunta si alguien tiene algún cambio, al no presentarse, se informa que el Orden del Día fue aprobado, con siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. -----

ORDEN DEL DÍA	
NO.	ASUNTO
1.	Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2.	Discusión, en su caso, aprobación del Orden del día.
3.	Elección por única ocasión de una persona suplente de la Secretaria Técnica.
4.	Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
5.	Presentación del informe de la Evaluación Presupuestal al 31 de marzo d 2024 del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
6.	Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
7.	Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Lineamientos de Servicio Social y Prácticas Profesionales del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
8.	Presentación del Informe del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Ejercicio 2024.
9.	Presentación del Informe de Auditoría Externa 2024 a los Estados e Información Financiera Presupuestaria del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
10.	Asuntos Generales.
11.	Clausura.

La Presidencia señaló que, aprobado el Orden del Día, se diera lectura al acuerdo. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



AC-001-04/2024

El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México de conformidad al artículo 17, fracción II del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México aprueba por unanimidad que su Segunda Sesión Ordinaria 2024 se lleve a cabo conforme al Orden del día aprobado conformado por once puntos.

3. ELECCIÓN POR UNICA OCASIÓN DE UNA PERSONA SUPLENTE DE LA SECRETARIA TECNICA.

La Presidencia para abordar el punto número tres, les dio la palabra a los integrantes para votar por única ocasión, se designe a la persona suplente como secretaria técnica se someter a consideración de los presentes la votación.

AC-002-04/2024

El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, designa por única ocasión con cuatro votos a favor que la Lic. Violeta Serrano Orozco asuma la Secretaria Técnica del Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México en la Segunda Sesión Ordinaria 2024.

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBRACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SMPCDMX.

La Presidencia para abordar el punto número cuatro, le dio la palabra a la secretaria técnica a someter a consideración de los presentes la votación.

La Secretaría Técnica consultó a los asistentes si alguien desea hacer algún comentario y se somete a votación la omisión de la lectura de las actas.

La Secretaría Técnica consultó a las personas integrantes la aprobación del acuerdo, el cual fue aprobado por unaminidad de votos.

AC-003-04/2024

El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México de conformidad al artículo 17, fracción II y 21 del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México aprueba las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Órgano de Gobierno del SMPCDMX.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO DE 2024 DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En uso de la voz Alonso Millán Zepeda, Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, menciona que para presentar el punto cuatro, se otorga el uso de la voz al Licenciado Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

En uso de la voz Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Buenos tardes a todos y a todas con motivo de la evolución presupuestal al 31 de marzo 2024.

CAPÍTULO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMISO	DISPONIBLE
1000	25,501,407.00	25,501,407.00	5,372,224.00	8,583,131.63	16,918,245.37
2000	2,488,689.00	2,488,689.00	80,072.36	775,548.80	1,723,140.20
3000	101,364,199.00	101,364,199.00	7,009,762.59	43,425,897.30	57,928,301.70
5000	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00
7000	2,770,000.00	2,770,000.00	0.00	0.00	2,770,000.00
TOTAL	141,124,295.00	141,124,295.00	12,462,029.14	12,462,059.14	88,339,687.27

Los disponibles en el capítulo 1000, se encuentran en sueldos para el personal de estructura, nomina 8 y honorarios, aguinaldo vales entre los más representativos, para el caso del capítulo 2000 los disponibles se encuentran en los conceptos de herramientas menores, equipos menores de oficina, material de limpieza, material eléctrico siendo los conceptos más representativos. Para el capítulo 3000 los disponibles se encuentran en servicio de energía eléctrica, telefonía, agua potable, arrendamientos de edificios, servicios profesionales, científicos, técnicos, mantenimiento de equipo de cómputo y en su mayoría subrogaciones; en el capítulo 5000 se encuentra en equipo de cómputo y tecnologías de la información y para el capítulo 7000 encuentran en contingencia socioeconómicas y erogaciones especiales.

Informe de avance trimestral del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, se entregó mediante el oficio SMPCDMX/DG/DAF/0579/2024 el 5 de abril del presente año a la Dirección General de Amortización Contable y Rendiciones de Cuentas en la Subsecretaría de Egresos de la secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el informe de avance trimestral del SMPCDMX, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, dando cumplimiento a la circular SAF/SE/005/2024.

Informe de Recursos Federales Transferibles seda de conocimiento que este tipo de recurso se maneja como No aplica; Informe de Normas Contables Primer Trimestre 2024 se informó que con oficio SMPCDMX/DG/DAF/0554/2024 de fecha 02 de abril del presente año en la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas se la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el primer trimestre del ejercicio 2024, referente a las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC informando que el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México durante el ejercicio 2024, no conto con

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



recursos de origen federal por lo antes, se presentan los formatos con la leyenda de No aplica dando cumplimiento expuesto al oficio SAF/SE/DGACYRC/DEIIRC/0493/2024, así como a lo establecido en el Título Quinto de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

La presidente pregunta a los integrantes si hay algún comentario al respecto del tema, se solicita a la Secretaria Técnica se de lectura a la toma de conocimiento.

TOMA DE CONOCIMIENTO

El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México toma conocimiento el informe de la Evolución Presupuestal al 31 de marzo de 2024 del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

6. PRESENTACIÓN, DISUCIÓN Y EN SU CASO DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ÓRGANICO DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En uso de la voz **Alonso Millán Zepeda**, Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, presentara el punto número seis. Como bien saben la trayectoria de este Estatuto a llevado todo un proceso, sin embargo siendo un canal público implica alinearlos con toda la normatividad, con todos los órganos reguladores por eso ha sido un trabajo artesanal es un trabajado que se ha ido afinando y creo que se lograra entregar una entidad con resultados diferentes a los que recibí yo, sino con una estructura y con una columna vertebral en términos normativos que no va a permitir entregar con más personal de estructura.

El 29 de diciembre de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1266 el aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el nuevo Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y se abroga el Estatuto Orgánico publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril 2022 y u modificación el 16 de febrero de 2023.

La propuesta de modificaciones es preciso añadir tres unidades de apoyo técnico operativo que tiene la unidad administrativa de administración y finanzas se realizan las siguientes modificaciones al Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México consistentes en: se agregó al artículo 27 el cual dice: Las facultades y obligaciones que este Estatuto otorga a la persona Titular de la Dirección General, podrán ser ejercidas directamente por él, o por los titulares de las unidades administrativas que se le encuentren adscritas, en el ámbito de sus respectivas competencias. Por otro lado, se adicionaron fracciones al artículo 28 relativo a las facultades del director general, con la finalidad de que quedaran sustentadas aquellas atribuciones que ejerce de hecho. Al artículo 42 (antes 41) relativo a las facultades de las Unidades Administrativas, se le adicionaron 3, consistentes en; Acordar los asuntos con el director general; Atender las solicitudes en materia de transparencia y Archivar y atender los documentos que les sean turnados. De igual modo, al artículo relativo a las facultades de cada Unidad Administrativa se le agregaron determinadas fracciones con la finalidad de brindar certeza jurídica a los titulares respecto de las acciones que ejercen para su funcionamiento.

Alguien más que desee hacer el uso de la palabra o algún comentario favor de registrarse con la secretaria técnica.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



En uso de la voz **Juan José González Moreno** Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información, mi comentario va encaminado al artículo 28 al ser un Órgano Descentralizado si necesitan ciertas funciones como firmas contratos, dar poderes; eso no viene en el Decreto de creación no se si a este Órgano de Gobierno le corresponde dar ese nivel de atribuciones, me gustaría saber si con nosotros se tiene validez, saberlo de manera específica porque si me da ciertas dudas. -----

En uso de la voz **Violeta Serrano Orozco** Director de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, si bien es cierto el Decreto de creación crea el Estatuto Orgánico cual es el fin del Servicio de Medios Públicos cual es el fin brindar los servicios de radiodifusión para todo el poder ejecutivo de la ciudad de México pero todas las atribuciones que ejerce desde un ámbito administrativo son las que se están estableciendo en el Estatuto. Cada área administrativa son las que desempeñamos el día a día; lo que se pretende es homologar las atribuciones con lo que se encuentra en el Manual Administrativo. -----

En uso de la voz **Juan José González Moreno** Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información, de que están justificadas estoy totalmente de acuerdo, pero mi duda nos podemos saltar al poder ejecutivo como designo y como creo el Organismo. -----

En uso de la voz **Alonso Millán Zepeda**, Director General del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, siguiendo con la lógica que menciona la licenciada Violeta Serrano el Decreto nos crea, el Estatuto nos da facultades y atribuciones y los Manuales nos dan procesos y procedimientos, sin embargo, no nos mandamos solos, esto sea hace con la dependencia de la Secretaria de Administración y Finanzas se trabaja en conjunto con ellos pero DEDYPO que facultades puedes dar según el nivel y el tipo de entidad, son cosas que nos permiten operar y son más facultades de los que se habían propuesto anteriormente. -----

En uso de la voz **Alejandra Arellano Martínez**, Asesora B de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, coincido con la pregunta que plantea **Juan José González Moreno** y las ambigüedades respecto también a lo designación de la Secretaria Técnica se propone se clarifique en el artículo 9, y se utilice también lenguaje incluyente sobre todo en los artículos 27, 42, 56 y 73; del artículo 28 fracción XLVII y si esa no es facultad del Órgano de Gobierno, se entiende en resolver. -----

En uso de la voz **Luz Andrea Silva García**, Coordinadora de Seguimiento Técnico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, se comparten la propuesta de modificaciones al artículo 9 en cuanto a la votación que suplirá por única ocasión el encargo como Secretaria Técnica, en el artículo 28 la fracción XLVII resolver lo no previsto expresamente en este estatuto así como interpretar sus disposiciones. -----

En uso de la voz **Rocío Olguín Santiago**, Comisaria Suplente y jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", ustedes como órgano de máxima decisión llevan la administración todo lo que la entidad realice se va a presentar ante ustedes para decisiones colectiva para que la entidad vaya avanzando, si tienen atribuciones para poder poner facultades la misma Ley les otorga cualquier norma jurídica de hecho las entidades tienen una autonomía de gestión al grado de poder generar sus propias normas y sus ordenamientos jurídicos, yo no lo veo problema a que ustedes aprueben a las modificaciones al Estatuto Orgánico y esta modificación se está dando que hubo reestructura en todo el Sistema se necesita plantear cada una de las áreas del Servicio de Medios Públicos, es preciso que se empalmen los manuales con el estatuto para que se homologuen, de hecho esas funciones se fueron aprobadas anteriormente. -----

En uso de la voz **Juan José González Moreno** Director General de Cómputo y Tecnologías de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Información, entiendo la postura del área jurídica de lo que quiere tener mayor flexibilidad y dar soluciones; la duda es se transponen estos dos atribuciones en los entes distintos. -----

En uso de la voz **Rocío Olguín Santiago**, Comisaria Suplente y jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", si se contraponen el Estatuto con algún otro marco normativo sobre la atribución sobre que el director general lo resuelva y nosotros también como órgano de gobierno; se tiene la operatividad del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, si queda un poco ambiguo lo no previsto en el estatuto siempre y cuando no se contraponga con otro marco normativo, sobre todo en los temas menores que se puedan resolver en lo operativo el Director General podrá resolverlo siempre y cuando no se contraponga en el marco normativo y en otras situaciones la toma de máxima decisión como el órgano de gobierno los pueda resolver. -----

En uso de la voz **Juan José González Moreno** Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información, artículo 7 los Estatutos en que política entran se pueden catalogar como política general o como norma; al ser una norma estos estatutos la podemos llevar normalmente. ----- La Secretaría Técnica consultó a las personas integrantes la aprobación del acuerdo, el cual fue aprobado, con cinco votos a favor, cero votos en contra y una abstención. -----

--7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA

AC-004-04/2024 -----
El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México de conformidad al numeral noveno, fracción III del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México aprueba las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Entidad. -----

CIUDAD DE MÉXICO. -----

En uso de la voz **Adrián Muñoz Galicia**, Director de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, establecer las bases que regularán la prestación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMPCDMX). Así como el otorgamiento del apoyo económico sujeto a disponibilidad presupuestal en el caso de la prestación de Servicio Social, de conformidad con Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Con la finalidad de que las y los prestadores apliquen sus conocimientos académicos en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, los lineamientos fueron enviados y generalmente son por platilla se encuentran adecuándose de manera general. -----

La presidenta si alguien tiene algún comentario favor de registrarse con la Secretaria técnica para su intervención. -----

La presidenta al no haber se registrado ningún integrante de este Órgano de Gobierno para ser uso de la voz, se le indica a la Secretaria Técnica que consulte a votación el acuerdo correspondiente. -----



La Secretaría Técnica consultó a las personas integrantes la aprobación del acuerdo, el cual fue aprobado, por unanimidad de votos. -----

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,

AC-005-04/2024 -----
El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México de conformidad al numeral noveno, fracción I del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México aprueba los Lineamientos de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Entidad. -----

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2024. -----

En uso de la voz **Adrián Muñoz Galicia**, Director de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, informativo damos cuenta de los informes que se tienen que enviar mensual y trimestralmente, se muestra el acuse del programa anual inicial, acuse de los informes mensuales enero, febrero y marzo y el informe trimestral recopilación de los tres meses. -----

La presidenta se consulta a los integrantes si desean hacer algún comentario favor de registrarse con la Secretaria Técnica. -----

La Presidenta al no haber se registrado ningún integrante de este Órgano de Gobierno para ser uso de la voz, se le indica a la Secretaria Técnica sede lectura a la toma de conocimiento correspondiente. -----

TOMA DE CONOCIMIENTO -----
El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México toma conocimiento del Informe del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Ejercicio 2024. -----

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA 2024 A LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

En uso de la voz **Adrián Muñoz Galicia**, Director de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, informe de estados financieros la opinión que nos emitió la auditoría externa corresponde a Rivera & Asociados S.C. la cual comenzó darnos servicios este año, lo cual esta auditando los años 2022 y 2023 en su cara que emite nos esta dando su opinión en los estados financieros como el estado de situación financiera, actividades, variaciones en la hacienda pública, flujos de efectivo, cambio en la situación financiera, sobre los pasivos

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



contingentes, analítico de activo, analítico de deuda y otros pasivos y notas a los estados financieros, esta auditoria se encuentra en proceso, en la conclusión sobre lo que nos envían Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoria obtenida como Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se le asigna presupuesto a la entidad, declaraciones de la administración de la entidad y con base en su decreto de creación concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Estados presupuestales Opinión, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (capitulo y concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por tipo de gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (finalidad y función), Gasto por Categoría Programática, Notas a los Estados Presupuestales e Informe Ejecutivo; fundamentos de la opinión de salvedad Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, no cuenta con un sistema armonizado que les permita que la información financiera, presupuestal y contable, derivadas de la gestión pública registre a tiempo real de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento. Detectamos diferencias en la Conciliación de Ingresos Presupuestarios con el total de los ingresos Contables con la Balanza por un total de \$9,190,171.49 y la Conciliación de Egresos Presupuestarios con los Gastos Contables en la Balanza por \$9,004,767.77.

como les comento esto se encuentra en proceso y se encuentra solventando las opiniones de la auditoria y ya nos encontramos en un sistema contable que era lo que también nos estaban observando a partir de este año ya lo conseguimos y estamos en ese proceso.

La presidenta se consulta a los integrantes si desean hacer algún comentario favor de registrarse con la Secretaria Técnica.

En uso de la voz **Juan José González Moreno** Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información, recuerdo que la anterior auditoría determino que no se podía hacer la auditoria porque una parte del ejercicio la habían hecho como ente desconcentrado entonces quiero entender que el año 2022 y 2023 se podría hacer, porque se realizaron las dos continuas, se puede hacer porque es un despacho contable externo , nos están auditando esa parte del 2022 que no se pudo hacer en ese entonces y del 2023 armonización contable.

En uso de la voz **Rocío Olguín Santiago**, Comisaria Suplente y jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", efectivamente como comentan en el 2022 ya fue auditado el año pasado por eso solo se presentó por el despacho porque seis meses como un órgano desconcentrado, este año se audita el 2023 porque ya son un organismo descentralizado es lo que resultado de los estados financieros lo que el despacho les comento en la cifra ya no cambiara, en el sistema de armonización contable, la opinión del auditoria externa no cambia hasta el siguiente año que audite el 2024; ahorita se audito 2023 en cuanto ustedes tenga el informe que nosotros emitimos

Handwritten mark resembling the letter 'R'.

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

Handwritten mark resembling the letter 'C'.

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'O'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'E'.



como comisarios en estos estados financieros del 2023. -----
En uso de la voz **Adrián Muñoz Galicia**, Director de Administración y Finanzas del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, efectivamente las auditorías son por ejercicio y solo para hacer la aclaración la auditoría del 2022 era es lo que no se pudo hacer y traíamos arrastrando. -- La presidenta se le indica a la Secretaria Técnica sede lectura a la toma de conocimiento correspondiente. -----

TOMA DE CONOCIMIENTO-----
El Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México toma conocimiento del Informe de Auditoría Externa 2023 a los Estados e Información Financiera Presupuestaria del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México. -----

10. ASUNTOS GENERALES. -----
La Presidenta si alguien desea agregar algún tema favor de registrarse con la Secretaria Técnica. La Presidenta al no haber ningún tema que abordar le pido a la Secretaria Técnica y no haber ningún miembro del Órgano de gobierno para hacer el uso de la voz, han sido agotados los puntos del orden del día. -----

11. CLAUSURA. -----
Agotados los puntos del orden del día, se dio por clausurada la sesión ordinaria a las doce del día con cincuenta y uno minutos del día veinticinco de abril del dos mil veinticuatro-----

Mariluz Monserrat Avila Morgan
Suplente de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México
y Presidente Suplente del Órgano de Gobierno

Violeta Serrano Orozco
Directora de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia designada en Suplencia del Secretario Técnico del Órgano de Gobierno.

R
C
P
H



Juan Manuel Hernández Escobedo
Suplente de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la
Ciudad de México e integrante del Órgano
de Gobierno.

Juan José González Moreno
Director General de Cómputo y Tecnologías
de la Información de la
Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación

Alonso Millán Zepeda
Director General
del Servicio de Medios Públicos de la
Ciudad de México

Rocío Olguín Santiago
Comisaria Suplente y Jefa de Unidad
Departamental de Comisarios "C", en la
Secretaría de la Contraloría General de la
Ciudad de México

Alejandra Arellano Martínez
Suplente de la Secretaría de Pueblos y
Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas Residentes de la
Ciudad de México
e integrante del Órgano de Gobierno

Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz
Subdirectora de Auditoría del Órgano
Interno de Control de la Secretaría de
Cultura de la Ciudad de México.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México del 25 de abril de 2024.